



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Unidad administrativa que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020-B) Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Código QR, 1 de 2 páginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Israel Tlalmis Corona, Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma Israel Tlalmis Corona, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental en el estado de Tlaxcala".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, en la sesión celebrada el 22 de abril del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0092/02/25

Oficio N°: ORE-TLAX/0346/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2025

JOSE EDILBERTO VILLORDO GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/1026/2020 de fecha 07 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 171.405 Metros cúbicos rollo	15	75	89	27257096	27257110
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 21.426 Metros cúbicos rollo	3	90	92	27257111	27257113
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.705 Metros cúbicos rollo	2	93	94	27257114	27257115
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.341 Metros cúbicos rollo	1	95	95	27257116	27257116
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 4.697 Metros cúbicos rollo	1	96	96	27257117	27257117
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.939 Metros cúbicos rollo	1	97	97	27257118	27257118
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.080 Metros cúbicos rollo	1	98	98	27257119	27257119
FRACCIÓN NÚMERO CINCO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO SAN JOSÉ EL MANANTIAL, Tlaxco, D-29-034-JOS-012/20, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.600 Metros cúbicos rollo	1	99	99	27257120	27257120

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0092/02/25

Oficio N°: ORE-TLAX/0346/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 19 de febrero de 2025

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENCIA
DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES




ISRAEL TLALMIS CORONA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA ISRAEL TLALMIS CORONA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Paola Espinos de los Monteros Ramos. Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ITC/HCG/RGM

